



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **066**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2012-00009-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: SOCIEDAD GUAYACANES LTDA, NORA CRISTINA GIRALDO JARAMILLO COMO HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JAIME ALBERTO GIRALDO JARAMILLO, CLARA INÉS CARRILLO AGUDELO Y NELLY CARRILLO AGUDELO.

DEMANDADOS: MEGABÚS S.A.

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 15/11/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 19/11/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2018. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A MODIFICADO POR EL ART. 67 LEY 1395 DE 2011, EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 24, 25, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **065**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-703-2012-00208-01 (F-0523-2016)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: MEDARDO ANTONIO AGUIRRE ALZATE Y
FABIOLA HOYOS DE AGUIRRE

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 15/11/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 19/11/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2018. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A MODIFICADO POR EL ART. 67 LEY 1395 DE 2011, EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO